



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

**COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCION PRESIDENCIAL**  
**N° 175-2025-P-CO-UNJ**

Jaén, 18 de agosto de 2025.

**VISTOS:**

El Memorando N° 427-2025-UNJ-P, de fecha 15 de agosto de 2025, del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, Memorando N° 931-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de agosto de 2025, de la Directora (e) de la Dirección General de Administración, Oficio N° 639-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de agosto de 2025, de la Directora (e) de la Dirección General de Administración, Oficio N° 495-2025-UNJ/DGA/URH, de fecha 14 de agosto de 2025, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Carta N° 045-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 13 de agosto de 2025, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 546-2025-CCO-UNJ, de fecha 15 de agosto de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, ENCARGAR el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, el día 18 de agosto de 2025;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 039-2025-P-CO-UNJ, de fecha 04 de febrero de 2025, el Presidente de la Universidad Nacional de Jaén, en su Artículo Segundo, resuelve DESIGNAR a la C.P.C. MAYRA PATRICIA HONORIO HARO, identificada con DNI N° 45141655, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de marzo de 2025;

Que, mediante Carta N° 045-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 13 de agosto de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos comunica a la Directora de la Dirección General de





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N°29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



N° 175-2025-P-CO-UNJ

18-AGOSTO-2025

Administración, que, durante el mes de julio del presente año, ha venido cumpliendo funciones que han requerido la extensión de su jornada laboral ordinaria excediendo las 8 horas diarias establecida por ley y las disposiciones internas de la Institución, es así como en concordancia en el principio de equidad laboral y compensación justa de tiempo de trabajo efectivamente prestado, por lo que, solicita se le autorice la compensación de dichas horas extras mediante un (01) día laborable de descanso, a fin de ejercer su derecho sin afectar su remuneración ni generar descuento alguno, siendo el día laborable a compensar el día lunes 18 de agosto de 2025. Adjuntando el reporte y registro de las asistencias de los días y horas adicionales laboradas, para su verificación;



Que, mediante Oficio N° 495-2025-UNJ/DGA/URH, de fecha 14 de agosto de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos comunica a la Directora de la Dirección General de Administración, que mediante Carta N° 045-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 13 de agosto de 2025, solicitó el uso de un día de descanso por compensación de horas laboradas en exceso durante el mes de julio de 2025, derecho que requiere hacer goce el día lunes 18 de agosto de 2025, es por ello que, en aras de no ver afectada el normal flujo de tramites existentes en la Unidad de Recursos Humanos, considera necesaria realizar la propuesta de encargatura de dicha Jefatura, teniendo en consideración la importancia del área y el cumplimiento del perfil del puesto, propone:

- Nombres: Mg. MECHE JHYSEL LOPEZ HIDALGO-Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén
- Día: 18 de agosto de 2025

Que, mediante Oficio N° 639-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de agosto de 2025, la Directora (e) de la Dirección General de Administración alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la solicitud de permiso por compensación de horas laboradas en exceso durante el mes de julio de 2025, para el día lunes 18 de agosto de 2025, presentado por la C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro-Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, solicitando al respecto su autorización correspondiente. Asimismo, señala que, de ser procedente dicha solicitud, se propone la encargatura de la Unidad de Recursos Humanos, para el día 18 de agosto del presente año, a la suscrita Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo-Directora General de Administración;

Que, mediante Memorando N° 931-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de agosto de 2025, la Directora (e) de la Dirección General de Administración comunica a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, que se autoriza permiso por compensación de horas laboradas en exceso durante el mes de julio de 2025, para el día lunes 18 de agosto del presente año;

Que, mediante Memorando N° 427-2025-UNJ-P, de fecha 15 de agosto de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza al Secretario General la proyección de Resolución Presidencial, referente a la encargatura de la Unidad de Recursos Humanos, con las atribuciones inherentes al cargo, durante el día 18 de agosto de 2025, a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, Directora General de Administración;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N°29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



N° 175-2025-P-CO-UNJ

18-AGOSTO-2025

funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén a la **Mg. MECHE JHYSEL LÓPEZ HIDALGO**, Directora General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, el día 18 de agosto de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dra. Mary Luisa Maque Ponce  
PRESIDENTA (E)